



**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**CONVOCATORIA**

**LSCC-005-2017**

**SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA**

13 de diciembre de 2017



**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**Licitación Sin Concurrencia del Comité**  
**LSCC-005-2017 Sucedáneo de Leche Humana**

**Tabla de contenido:**

Convocatoria.....	3
Glosario de Términos.....	4
Eventos del Proceso.....	6
Cuadro de Eventos del Proceso.....	6
Relación de Anexos.....	7
Primera Etapa. ....	8
Aclaración de dudas.....	8
Propuesta Técnica.....	8
Propuesta Económica.....	9
Segunda Etapa. ....	9
Tercera Etapa.....	10
Del Fallo, notificación y formalización.....	10
Del Fallo.....	10
Notificación.....	11
Formalización (Firma del Pedido/Contrato).....	11
Asuntos varios.....	13
Condiciones de pago.....	13
Sanciones.....	14
Defectos y Vicios Ocultos.....	14





**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**Licitación Sin Concurrencia del Comité**  
**LSCC-005-2017 Sucedáneo de Leche Humana**

**CONVOCATORIA.**



La ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señala que los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el presupuesto de Egresos autorizados al ente público podrán realizarse **sin la concurrencia del Comité** de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad con lo establecido en sus artículos 1, 3, y 72, numeral III, así como su reglamento en los artículos 1, 96, 97, 98, y demás ordenamientos aplicables, el “**ORGANISMO**” garantiza que el contrato que se adjudique cuenta con el presupuesto suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones, el domicilio está ubicado en Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, con número telefónico 3030-5000 ext. 35329, 35321 y 35322 y se le convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el proceso de:

*LSCC-005-2017 Sucedáneo de Leche Humana*

Las bases son gratuitas y estarán a su disposición en la página web del Organismo, así como en el Departamento de Adquisiciones del Organismo desde su publicación hasta un día antes del evento Presentación de propuestas técnicas y económicas, en día hábil y un horario comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

Por lo señalado en el párrafo anterior, es responsabilidad exclusiva del participante obtenerlas oportunamente.



**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**Licitación Sin Concurrencia del Comité**  
**LSCC-005-2017 Sucedáneo de Leche Humana**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

Para efectos de comprensión y entendimiento del presente documento, deberá entenderse por:

<b>TÉRMINO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
<b>ORGANISMO</b>	Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
<b>CONVOCANTE</b>	Servicios de Salud Jalisco, que a través de su Unidad Centralizada de Compras lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente
<b>LEY</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
<b>REGLAMENTO</b>	Reglamento de la Ley de compras gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio s.
<b>POLÍTICAS</b>	Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones de 'Servicios de Salud Jalisco'
<b>ÁREA REQUIRENTE</b>	La que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera los insumos de la presente <b>LICITACION</b> y determina el fallo de acuerdo a su evaluación técnica
<b>BASES O CONVOCATORIA</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos
<b>ÁREA TÉCNICA</b>	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico del servicio/insumo requerido
<b>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b>	La Dirección de Recursos Materiales a través del Departamento de Adquisiciones.
<b>DOMICILIO</b>	Dr. Baeza Alzaga No. 107, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco
<b>CONTRATO</b>	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre 'Servicios de Salud Jalisco' y el proveedor derivado de la presente licitación
<b>PARTICIPANTE o LICITANTE</b>	Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social) interesada en proporcionar el servicio/insumo objeto del presente proceso





**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**Licitación Sin Concurrencia del Comité**  
**LSCC-005-2017 Sucedáneo de Leche Humana**



<b>TÉRMINO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
	licitatorio
<b>LUGAR DE ENTREGA DE LOS INSUMOS</b>	<b>En el Almacén Central</b> del OPD Servicios de Salud Jalisco ubicado en Lago Tequesquitengo 2600 Col. Lagos del Country, Zapopan Jalisco.
<b>LUGAR DE ENTREGA DE BIENES</b>	<b>Oficina de Inventarios</b> del OPD Servicios de Salud Jalisco ubicado en Calle Privada Atotonilco 500, Col. Nuevo México, Zapopan Jalisco.
<b>PROCESO</b>	LSCC-005-2017 <b>Licitación Sin Concurrencia del Comité</b> para la contratación de Sucedáneo de Leche Humana
<b>PROPOSICIÓN</b>	Documentación que contiene la propuesta técnica y la propuesta económica de los <b>LICITANTES</b> , así como aquella distinta a éstas.
<b>PROVEEDOR</b>	Toda persona física o jurídica que suministre mercancía, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamientos o preste servicios a los sujetos obligados de la Ley.
<b>INSUMOS</b>	Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en el <b>ANEXO 1</b> .
<b>SERVICIOS</b>	Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en el <b>ANEXO 1</b> .



**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**Licitación Sin Concurrencia del Comité**  
**LSCC-005-2017 Sucedáneo de Leche Humana**

**EVENTOS DEL PROCESO.**

La licitación deberá sujetarse a la siguiente tabla, en ella, se establecen: los eventos a realizar, el lugar donde se desarrollarán y, la fecha y hora en la que tendrán que efectuarse.

**CUADRO DE EVENTOS DEL PROCESO**

<b>EVENTOS DEL PROCESO</b>	<b>LUGAR DEL EVENTO</b>	<b>FECHA Y HORA</b>
<i>Entrega de preguntas aclaratorias</i>	Vía electrónica al correo: <a href="mailto:arturo.salinas@jalisco.gob.mx">arturo.salinas@jalisco.gob.mx</a> , o en el Departamento de Adquisiciones del <b>ORGANISMO</b> ubicado el <b>DOMICILIO</b> .	No aplica proceso a plazo recortado.
<i>Junta aclaratoria de bases.</i>	Se publicarán las aclaraciones y respuestas en la página del ORGANISMO.	No aplica proceso a plazo recortado.
<i>Presentación de propuestas</i>	En el Departamento de Adquisiciones del <b>ORGANISMO</b> ubicado en el <b>DOMICILIO</b>	El día 18 de diciembre de 2017, 13:00 horas.
<i>Fallo de Adjudicación</i>	Se publicarán las aclaraciones y respuestas en la página del ORGANISMO.	Se establecerá en el acta de presentación y apertura de propuestas.
<i>Firma del contrato para el(los) participante(s) adjudicado(s).</i>	En el <b>LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<i>Entre los cinco a diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de adjudicación.</i>
<i>Entrega de Bienes</i>		Fecha Límite de Entrega 29 de diciembre de 2017

**Nota:** Los eventos a los que hace referencia el presente punto son independientes entre sí, sin embargo son complementarios y guardan relación uno con otro conforme al proceso de compra establecido en la Ley de la Materia y su reglamento así como las Políticas y Lineamientos de la **CONVOCANTE**.

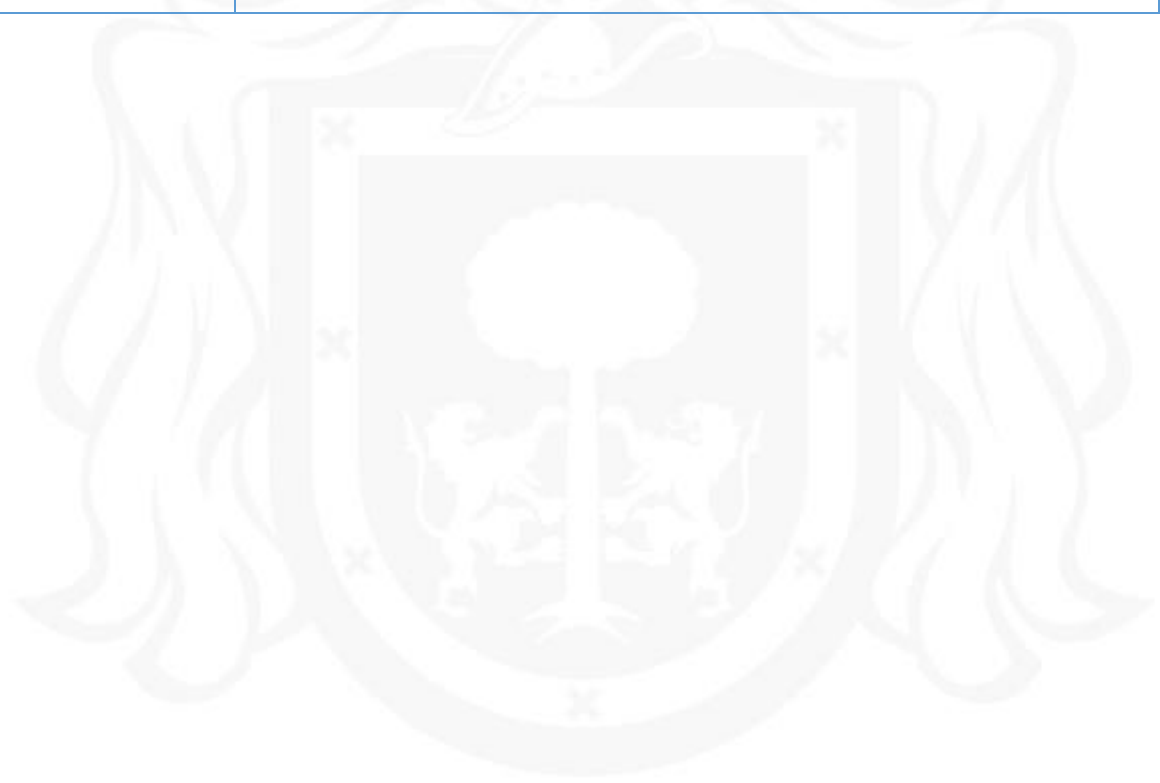




**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**Licitación Sin Concurrencia del Comité**  
**LSCC-005-2017 Sucedáneo de Leche Humana**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>ANEXOS</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
“ <u>ANEXO 1</u> ”	Especificaciones técnicas
“ <u>ANEXO 2</u> ”	Propuesta de Especificaciones técnicas
“ <u>ANEXO 3</u> ”	Propuesta económica.
“ <u>ANEXO 4</u> ”	Carta Compromiso.
“ <u>ANEXO 6</u> ”	Solicitud de recibir notificaciones por email
“ <u>ANEXO 7</u> ”	Texto de fianza del 10% garantía de cumplimiento de contrato.
“ <u>ANEXO 8</u> ”	Consentimiento para el pago de facturas de servicios vía depósito en cuenta de cheques.





**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**Licitación Sin Concurrencia del Comité**  
**LSCC-005-2017 Sucedáneo de Leche Humana**

**PRIMERA ETAPA.**

**ACLARACIÓN DE DUDAS (NO APLICA EN ESTE PROCESO)**

Esta consiste en la publicación de la convocatoria y la recepción de las preguntas que se recibirán en el correo electrónico, en la fecha y hora señaladas en el **Cuadro de Eventos del Proceso**, las preguntas que realice deberá ser formulada en el formato previsto denominado **ANEXO 5**.

En consecuencia las respuestas serán publicadas en la página del ORGANISMO, cuando las hubiese, no siendo necesario llevar a cabo evento de junta aclaratoria de bases, en concordancia a lo que estipula el artículo 97, numeral I, del **REGLAMENTO**.

**PROPUESTA TÉCNICA.**

Su propuesta técnica deberá ser presentada conforme al **ANEXO 2**, Propuesta de Especificaciones Técnicas, en el cual, se deben anotar las especificaciones técnicas o características de lo que va a ofertar. Dichas especificaciones o características deben corresponder a las señaladas en el **ANEXO 1** y con las derivadas de las aclaraciones del **ORGANISMO** o las respuestas que se obtuvieron por las preguntas realizadas de los interesados a participar.

El **ANEXO 2**, Propuesta de Especificaciones Técnicas deberá ser llenado en hoja membretada de la persona **PARTICIPANTE**, en renglón separado y deberá presentar un solo sobre con el conjunto de hojas que conformen su propuesta, si presenta folletos o catálogos estos deberán venir referenciados con la clave a la que corresponda del **ANEXO 1**, y tendrán que estar integrados en el mismo sobre, el cual deberá estar cerrado con los datos del **PARTICIPANTE** y referir la información del proceso de licitación en el cual participa.

Dentro de su propuesta técnica deberá adjuntar la carta compromiso **ANEXO 4**, la cual deberá estar en hoja membretada.





**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**Licitación Sin Concurrencia del Comité**  
**LSCC-005-2017 Sucedáneo de Leche Humana**

Deberá anexar el “**ANEXO 6**” (Solicitud de recibir notificaciones por email).

**PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta Económica deberá presentarla en hoja membretada conforme al **ANEXO 3**, sin hacerle modificaciones al formato, deberá guardar el archivo ANEXO 3 en un medio digital de su preferencia tales como USB o disco compacto, en el formato de origen de MS-Excel. Tanto su propuesta impresa como digital deberá presentarla en sobre cerrado señalando los datos del **PARTICIPANTE** y referir la información del proceso de licitación en el cual pretende participar.

**SEGUNDA ETAPA.**

Es el **acto de Presentación de Propuestas**, previsto en el Punto **02 Eventos del Proceso**.

Este acto se inicia con el registro de los participantes treinta minutos antes de la hora señalada y se cerrará a la hora programada de conformidad al **Punto 2**, después de lo anterior, no se aceptará el registro de ningún **PARTICIPANTE**.

Al dar inicio el acto en cuestión, la documentación presentada por el **PARTICIPANTE** y, ante la presencia del representante del Órgano de Control y las autoridades presentes se declara oficialmente el inicio del evento, Se solicita al **PARTICIPANTE** que entregue su propuesta con los dos sobres, que describan claramente el número de licitación y el nombre del **PARTICIPANTE**.

En el acta de presentación de propuestas que se elaboró se incluirá una relación de entrega, sin que ello implique la evaluación detallada de su contenido, se hace mención que con base en el registro de asistencia las autoridades procederán con la apertura de los sobres de las propuestas técnicas y económicas, ello se realizará en forma cuantitativa para verificar que contengan todos los entregables que se solicitaron en las bases, sin que ello implique la evaluación de su contenido.



**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**Licitación Sin Concurrencia del Comité**  
**LSCC-005-2017 Sucedáneo de Leche Humana**

Si algún **PARTICIPANTE** NO cumple con el total de los entregables solicitados, se le informará del estatus de su propuesta en el momento de la lectura del acta correspondiente y no se abrirá la propuesta económica.

Se dará lectura al acta de presentación de proposiciones, dejando constancia de lo observado, y deberá reflejar la fecha en que el **ORGANISMO** resolverá el fallo con el cual se concluye esta etapa.

## **T E R C E R A E T A P A .**

### **DEL FALLO, NOTIFICACIÓN Y FORMALIZACIÓN.**

#### **DEL FALLO**

El Fallo es el dictamen del área requirente quien realizó junto con el área técnica la evaluación técnica, una vez que se revisó toda la documentación e información contenida en la propuesta técnica, el área requirente, emitirá la evaluación técnica de las ofertas dentro del término de tres días hábiles, contados desde la recepción de estas, el cual, entregará al Departamento de Adquisiciones, el cual con base a lo dictaminado analizará las propuestas económicas y estudio de mercado, con base en ello, elabora el cuadro económico comparativo.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente y conveniente conforme al cuadro económico comparativo, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo.

En caso de empate se estará a lo dispuesto en el número 68 de la **LEY**.

En el acta de resolución se evidencia el contenido del fallo, en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley y se difundirá en la página del organismo.



**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**Licitación Sin Concurrencia del Comité**  
**LSCC-005-2017 Sucedáneo de Leche Humana**

**NOTIFICACIÓN**

El resultado de todos los eventos, se darán a conocer dentro de los 15 días hábiles posteriores a la emisión de los mismos, en los términos de la 'Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios'.

Para el caso de que así lo solicite el PARTICIPANTE o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por medio de correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del 'Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco', aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de las actas que emita el **ORGANISMO**, podrá practicarse a al **PARTICIPANTE** en el **DOMICILIO** del **ORGANISMO** en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas; o bien podrán acceder a la misma, en la página Web del **ORGANISMO**, en la siguiente dirección:

[www.jalisco.gob.mx/es/prensa/convocatorias](http://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/convocatorias).

<https://info.jalisco.gob.mx/dependencia/servicios-de-salud-jalisco-ssj>

El **PARTICIPANTE** que así lo desee debe presentar carta en hoja membretada de su representada, en la que solicita que la notificación sea vía electrónica con la leyenda que se establece en el "**ANEXO 6**" (Solicitud de recibir notificaciones por email).

**FORMALIZACIÓN (FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO)**

El **PROVEEDOR** debe presentar al **ORGANISMO**, para la elaboración del "pedido/contrato" en un plazo no mayor a siete días hábiles contados a partir del día siguiente al fallo de resolución, la siguiente documentación:



**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**Licitación Sin Concurrencia del Comité**  
**LSCC-005-2017 Sucedáneo de Leche Humana**

Constancia de actualización del 'proveedor' vigente', expedida en el 'Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco, de la Secretaría de Planeación, Administración Finanzas.

Toda la documentación que demuestre lo requerido en la carta compromiso solicitada (Documentos que debe contener el sobre de la "Propuesta técnica") de las presentes **BASES**, ello, previo a la firma del contrato el **DOMICILIO** del **ORGANISMO**.

Firma del contrato por parte de los proveedores, conforme a lo señalado en el punto 2 (Eventos del Proceso), a partir de la entrega de la documentación para elaboración de contrato, en el **DOMICILIO**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento.

El **PROVEEDOR** o el Representante Legal que acuda a la firma del pedido/contrato, para debe presentar en el Departamento de Adquisiciones de la **CONVOCANTE**, original y copia para su cotejo de la siguiente documentación:

- I. Fianza de Garantía de cumplimiento del pedido/contrato, (por el 10% antes de I.V.A.
- II. Identificación vigente del representante legal o la persona que firmara el pedido contrato (Pasaporte vigente, cédula profesional federal o credencial para votar del INE
- III. Formado 32D (opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales).
- IV. Registro del Padrón de Proveedores de la SEPAF "Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas" actualizado (Teléfono 38-18-28-18)
- V. Poder Notarial del representante legar, actualizado o de la persona que firmara el pedido/contrato.
- VI. Acta Constitutiva del **PROVEEDOR** con todas sus modificaciones.
- VII. Registro Federal de Contribuyentes del **PROVEEDOR**.





**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**Licitación Sin Concurrencia del Comité**  
**LSCC-005-2017 Sucedáneo de Leche Humana**

- VIII. Comprobante de domicilio del **PROVEEDOR** actualizado (Recibo de Luz o Teléfono)

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la **CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un participante que se encuentren dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del ente público de que se trate.

## **ASUNTOS VARIOS.**

### **CONDICIONES DE PAGO**

El pago será en pesos mexicanos y dentro los 30 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura, la cual cumplirá con los requisitos fiscales vigentes correspondiente, debidamente requisitada, de conformidad con el procedimiento del ORGANISMO.

El pago se realizará mediante cheque o transferencia electrónica en las oficinas de la Dirección de Recursos Financieros en el DOMICILIO del ORGANISMO, según lo determine ésta.

**No se otorgará anticipo en el presente procesó.**



**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**Licitación Sin Concurrencia del Comité**  
**LSCC-005-2017 Sucedáneo de Leche Humana**

**SANCIONES.**

Se aplicará al **PROVEEDOR**, una pena convencional del 1%, (uno por ciento) sobre el importe total de los **“INSUMOS”**, que no haya entregado, ello a partir, del primer día de atraso respecto de la fecha límite de la entrega de los mismos indicada en el pedido y/o contrato; dicho porcentaje, será aplicado por cada día natural de retraso. La pena convencional máxima será del 10% (diez por ciento) del monto total de lo incumplido.

El monto de la pena convencional, podrá ser descontado por el **ORGANISMO**, en la próxima factura a pagar al **PROVEEDOR**. Pudiéndose rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima, ello, a criterio del mismo.

**DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

Los proveedores serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la **LEY**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el ‘Código Civil para el Estado de Jalisco’; en el entendido de que, debe someterse a los tribunales del primer partido judicial del estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su **“DOMICILIO”** presente o futuro le pudiera corresponder.

**Guadalajara Jalisco a 13 de Diciembre de 2017**